



Juzgado 021 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sede judicial "Hydée Angola Linares"
Cra. 57 N° 43- 91

CONSTANCIA SECRETARIAL

Nulidad y restablecimiento del derecho 2017-00234
Demandante: María Clara Mora González
Demandado: Ugpp

Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2022.

Procede la secretaría del Juzgado Veintiuno Administrativo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$200.000,00
GASTOS - NOTIFICACIONES	\$50.000,00
OTROS- NO HAY CONSTANCIAS	\$0.00
TOTAL	\$250.000

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

La anterior liquidación queda en traslado en Secretaría por el término de tres (3) días que comienzan **EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS OCHO (08:00A.M)** de la mañana, venciendo **EL DIA 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS (05:00P.M)**.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P, el anterior traslado se fija en lista en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de un (01) día hábil, hoy 31 de marzo de 2022 a las 08:00 A.M.




CARLOS EDUARDO PEÑA MONROY
Secretario